

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DISOLUCIÓN



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2020-00042969-0

Guayaquil, 26 de octubre de 2020

Señor
CARLOS SEGUNDO CABANILLA LEON
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029832 de fecha 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía VILKBUR S.A., por incurrir en el tercer inciso del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted LIQUIDADOR de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribir su aceptación en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio, se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

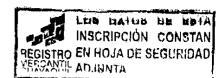
Ab. Dennis Lorena Barcia Flerro ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía VILKBUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN". DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.".- Guayaquil, 26 de octubre de 2020

Can and

SR. CARLOS SEGUNDO CABANILLA LEON C.C. No. 090277922-2 (código dactilar E333312222)

ACIP/ Exp. 100938 / Tr. 77886-0041-20



→ESPACIO EN

BLANCU FN

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:36.982 FECHA DE REPERTORIO:29/oct/2020 HORA DE REPERTORIO:14:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil veinte queda inscrita el presente Oficio Nº SCVS-INC-DNASD-2020-00042969-O, dictada el 26 de octubre del 2020, por el Especialista Jurídico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía VILKBUR S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de CARLOS SEGUNDO CABANILLA LEON, de fojas 84.295 a 84.296, Libro Sujetos Mercantiles número 14.497.

ORDEN: 36982

TÜRRELI AVINA 1944ALIA AVINA AVI

THILL BURNET THE REPORT OF HER BURNET BURNET BURNET BURNET.

ininingahinihkinihilikila Kilanihil

Guayaquil, 30 de octubre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTU DEL CANTON GUAYAQUIL

0276314

